

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Estela María Vásquez
A/c Dir. Gral. de Asesoría e la Asamblea y el Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°22062/19

Los Polvorines, 11 DIC 2019

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; las Resoluciones (CS) N°936/03, 1848/06, 1913/06 y 5849/16 que aprueban el Régimen de Recursos Humanos y Salarios de la UNGS; la Resolución (CS) N°890/02 que aprueba el Reglamento de concursos para investigadores docentes de carrera académica; las Resoluciones (CS) N°4426/12, 4711/13 y 7489/19; la Resolución (CIDEI) N°5679/19; el Expediente N°22062/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) N°7489/19, se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un puesto de investigador/a docente, ayudante de 1°, dedicación exclusiva, en el área "Ciencias y tecnologías básicas y aplicadas" del Instituto de Industria;

Que corresponde designar a los jurados titulares y suplentes, al/a presidente/a y suplente del/de la presidente/a y a los/as veedores/as del concurso de referencia;

Que por Resolución N°5679/19 el Consejo del Instituto de Industria propuso la designación de Marcelo Oscar Fernández, Jorge Víctor Nicolini y Silvia Margarita Pérez como miembros titulares y de Fernando Juan Cusolito, Guillermo Antonio Jorge y Rafael González como miembros suplentes del jurado del concurso de referencia;

Que los/as profesores/as propuestos/as poseen las condiciones técnicas y académicas para integrar el jurado referido;

Que por resolución precedentemente citada el Consejo del Instituto de Industria propuso para el concurso de referencia la designación de Horacio Daniel Salomone como veedor titular y de Juan Carlos Agotegaray como veedor suplente y como veedores estudiantes a María Alegre como titular y Agustina Kloster como suplente;

Que los/as veedores/as propuestos/as cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución (CS) N°890/02;

Que mediante la Resolución (CS) N°4711/13 se estableció que cuando en las normas de la Universidad aprobadas por Resoluciones (CS) N°890/02, 4031/11 y 4100/11 se prevé como requisito de participación y/o representación de estudiantes tener aprobado: a) entre el 60% y el 75% del PCU debe leerse 35% de la carrera, y b) el PCU completo debe leerse el 50% de la carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros titulares del jurado para llamado a concurso de antecedentes y oposición a Marcelo Oscar Fernández, Jorge Víctor Nicolini y Silvia Margarita Pérez para el llamado a concurso para cubrir un puesto de investigador/a docente, ayudante de 1º, dedicación exclusiva, en el área "Ciencias y tecnologías básicas y aplicadas" del Instituto de Industria (Conc. Ref.: IDEI 1254/19).

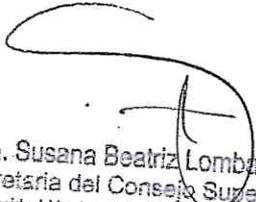
ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros suplentes del jurado para el concurso de referencia a Fernando Juan Cusolito, Guillermo Antonio Jorge y Rafael González.

ARTÍCULO 3º.- Designar como presidente/a del jurado del concurso de referencia a Marcelo Oscar Fernández y como suplente del/de la presidente/a a Jorge Víctor Nicolini.

ARTÍCULO 4º.- Designar como veedores/as del concurso de referencia a Horacio Daniel Salomone como veedor titular y de Juan Carlos Agotegaray como veedor suplente y como veedores/as estudiantes a María Alegre como titular y Agustina Kloster como suplente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional y a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7565 -


Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento


Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicerrector
Universidad Nacional de General Sarmiento